

BASHAM
1912

“Enhanced Relationship”

Alejandro Barrera F.
Septiembre 2010

Antecedentes

1. Septiembre 2006 Declaración de Seúl
 - Entorno económico favorable para los negocios pero desfavorable para las administraciones fiscales
 - Gran preocupación por los “intermediarios fiscales” en la promoción de prácticas fiscales indebidas
 - Áreas de trabajo:
 - Directorio de esquemas agresivos
 - Examen papel de los intermediarios
 - Guías de Práctica de Gobierno Corporativo
 - Capacitación

Antecedentes

2. Enero 2008 Declaración de Ciudad del Cabo

- Agresividad de la Declaración de Seúl
- Incluye además administraciones fiscales y a los contribuyentes.
- Papel vital de los intermediarios fiscales
- Técnicas de administración de riesgos lo que requiere información puntual y confiable
- Actualmente cada parte solamente cumple sus obligaciones.

Relación clásica



Desventajas de la Relación Clásica

- Se pierde el objetivo: Eficiencia y justicia en el pago de impuestos.
- Información es vital para una administración de riesgo.
- No hay incentivos para que los contribuyentes provean mayor información.

¿Qué ventajas representaría una nueva relación?

Para las autoridades fiscales

- Es un nuevo medio para que los contribuyentes cumplan
- Contar con información fidedigna y confiable para su mejor administración de recursos
- Destinar sus recursos materiales y humano a sectores que lo requieran
- Recaudación más efectiva

¿Qué ventajas representaría una nueva relación?

Para los contribuyentes

- No es una renuncia de derechos, sino que se trata de una alternativa de acercamiento preventiva
- Permite exponer su caso ante las autoridades
- Los que se adhieran al programa y cumplan presentarán un nivel bajo en el riesgo fiscal
- Mejora la percepción de inversionista
- Resolución rápida, discreta, justa y definitiva por lo tanto obtienen certeza
- Certeza
- Reducción de costos
- Mejores decisiones

¿Qué ventajas representaría una nueva relación?

Para los intermediarios fiscales

- No forman parte de la relación pero facilitan la toma de decisiones
- Permiten una nueva forma de activar en el mejor interés de los clientes
- Pueden replicar el resultado con los clientes
- Cercanía y mejoramiento de relaciones con autoridades fiscales
- Mejor percepción por parte de los clientes
- Mejor percepción por parte de las administración fiscales

Algunas experiencias

- Países Bajo. Programa de Monitoreo Horizontal
 - Acuerdo no obligatorio para proporcionar información a cambio de dar puntos de vista tomando en cuenta las circunstancias específicas.
- EEUU “Compliance Assurance Process”
 - Compartir información antes de que se presente la declaración anual será resuelta.
- Irlanda “Cooperative Compliance Programme”
 - Planteamiento de sus planeaciones a cambio de respuesta rápida y objetiva del caso.

¿Qué se requiere para iniciar una
relación de confianza y
entendimiento entre Autoridades
Fiscales y Contribuyentes?

Perfil de los Contribuyentes

- Grandes contribuyentes
- Que pretendan ser reconocidos de bajo riesgo fiscal
- Generalmente cotizan en bolsa
- Qué se conduzcan con veracidad y transparencia

Perfil de los intermediarios Fiscales

- Relación con cuerpos colegiados de profesionales; o
- Grandes firmas de abogados y contadores

Perfil de las Autoridades Fiscales

Características mínimas

1. Sensibilidad comercial
2. Imparcialidades
3. Magnanimidad
4. Revelación y transparencia
5. Que den respuestas a los cuestionamientos

1. Sensibilidad Comercial

- Administraciones fiscales deben entender el entorno económico y comercial
- Debe tener profundidad:
 - Como hacer negocios en ese negocio
 - Entender las particularidades de la industria
- Reclutamiento de personal en la propia industria
- Capacitación

2. Imparcialidad

- Cultura, actitud y mentalidad está vinculada en la recaudación
- Renuencia a dar información si no se analiza objetivamente
- Independencia y alejados de objetivos recaudatorios
- 4 supuestos:
 - Intención de la ley y resultado es lo previsto
 - Intención de la ley \neq resultado que no fue previsto y es contrario al interés del contribuyente
 - Intención de la ley \neq al resultado que no fue previsto y es favorable al contribuyente
 - Ambigüedad de la intención

2. Imparcialidad (cont.)

- Las discrepancias se encuentran en b), c) y d)
- Solución debe ser razonable, objetiva y congruente
- No debe aplicar el resultado sin participación del contribuyente de lo contrario será percibida como un abuso y perderá la confianza
- El fin no es el cobro de impuestos, sino el cobro justo de impuestos
- Las metas no deben estar vinculadas a la recaudación

2. Imparcialidad (cont.)

Visión imparcial:

- Razonamiento objetivo
- Interpretación objetiva sobre el texto y el objetivo alejado de lo que se desea
- Uso alternativo de solución de controversias
 - Arbitraje
 - Mediación
 - Conciliación
 - Evaluación Neutra

3. Magnanimidad

- Análisis objetivos, razonables, equilibrados y proporcionales
- Tomar en cuenta las particularidades del caso
- Juzgar en el contexto de la situación

4. Revelación y Transparencia

- Revelación son actos individuales de comunicación
- Transparencia se refiere a la relación
- Apertura en cuanto a las razones por los cuales ciertas conductas son riesgosas
- Apertura en la razón por la cual piden cierta información
- No invocar argumentos de confidencialidad o razones de estado salvo que sean verdaderamente muy importantes
- Que esa información también se utilice para proponer cambios en las leyes
- Que las autoridades fiscales también compartan cualquier criterio que pueda afectar a los contribuyentes

5.Responder Cuestionamientos

- Rapidez y Certeza
- Eficiente y profesionalmente

Confianza

- Este nuevo modelo de relación solo funcionará si las partes asumen una posición más abierta
- Generación de confianza se gana con el tiempo y la experiencia.
- Creíble, confiable, cercano y no buscar un beneficio personal

Implementación

- Emitir lineamientos generales
- Declaración unilateral de la adopción de esta política
- Acuerdos informales entre las partes

En todo caso monitoreo del cumplimiento tripartito